Dictamen UOC Nº 03/17

Asunción, 01 de diciembre de 2017

Señor
Abg. Francisco Barriocanal Arias
Ministro - Procurador General de la República
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Ministro, con el objeto de elevar dictamen, en relación con el llamado de LCD Nº 01/16 "Locación de inmueble determinado para local de la Procuraduría General de la República" (ID Nº 301.966), de conformidad a la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012 que reglamenta el artículo 44 de la Ley Nº 2.051/03, a fin de manifestar cuanto sigue:

La Resolución DNCP Nº 458/12, en su art. 9º, dispone: "...los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Serán renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la ley Nº 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovados no podrán ser modificadas salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario".

Desde el mes de mayo del año 2016, las oficinas de la Procuraduría General de la República funcionan en el local arrendado, ubicado en la avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 2311 c/ Venezuela, propiedad de la firma Cavi S.A., local que se encuentra acorde a las exigencias de la Institución, considerando importante mencionar la búsqueda constante de mejorar los servicios que presta la misma, así como brindar mejor ambiente de trabajo a los funcionarios, autorizada por Resolución PGR Nº 088/2017 de fecha 22 de marzo de 2016, formalizada conforme con el contrato Nº 09/2017 de fecha 29 de abril de 2016.

Que, en la cláusula quinta del referido contrato se fija la vigencia de la locación por el término de veinte (20) meses computados desde el 01 de mayo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, que podrá ser renovado de común acuerdo entre las partes, de conformidad al artículo 47 de la ley Nº 2051/03.

En ese sentido, el local arrendado actualmente para uso de las oficinas de la Institución, se encuentra acorde a las exigencias que requiere la estructura organizacional vigente de la Procuraduría General de la República. Así también la Institución ha mejorado los servicios que presta la institución, así como el ambiente de trabajo a los funcionarios.

Abg. ESMELDA S. VERA
Mat. C.S.J. Nº 47.313
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

Al respecto, la Procuraduría mediante nota PGR/DGAF Nº 143/2017, ha solicitado la conformidad del locador para la renovación del contrato de arrendamiento por el termino de veinticuatro (24) meses contados a partir del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019. En ese sentido la firma Cavi S.A., en su nota de fecha 06 de noviembre del corriente año manifiesta que no tiene inconveniente alguno para la reanudación del contrato, por el periodo de veinticuatro (24) meses, como así también que el costo de mensual del alquiler asciende a guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil (₲ 49.833.000).

Si bien el monto fijado en concepto de alquiler representa un monto interesante; el mismo es insuficiente para la adquisición de un inmueble con la ubicación estratégica con la que cuenta el inmueble actualmente arrendado y otro punto considerable, que el actual local se ha adecuado para satisfacer las necesidades básicas que permita cumplir a cabalidad las funciones de esta institución.

Que, de acuerdo a lo manifestado anteriormente es imperiosa la necesidad de proceder a la renovación del contrato de locación suscripto, por el periodo de veinticuatro (24) meses computados a partir del vencimiento del contrato Nº 09/2016, hasta tanto se cuente con el presupuesto correspondiente para la adquisición de una propiedad a ser destinada al funcionamiento de la Procuraduría General de la República.

En ese sentido, de conformidad a las atribuciones de la unidad operativa de contratación establecidos en la ley Nº 2051/2003, Decreto Nº 21909/03 y resolución DNCP Nº 458/12; esta Dirección considera que corresponde la renovación del contrato de locación de inmueble, por el periodo de veinticuatro (24) meses, con la firma CAVI S.A., salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General.

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Encargado Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA PGR/DGAF Nº 143/17

Asunción, 12 de octubre de 2017

SEÑORES
CAVI S.A.
AV. SAN MARTÍN Nº 455
PRESENTE

ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ ALCALÁ, MINISTRO PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a ustedes en relación al llamado de "Locación de inmuebles determinado para el local de la Procuraduría General de la República", I.D. Nº 301.966, formalizado según Contrato Nº 09/2016 de fecha 29 de abril de 2016.

Al respecto, se solicita la conformidad de la firma para la renovación del contrato de locación por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del vencimiento del contrato de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarles atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Procuraduría Gral. de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

CAVI S.A.

Asunción, 06 de Noviembre de 2017

Señor. ABG.FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS

Ministro-PROCURADOR GENERAL

Procuraduría General de la Republica.

Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la Nota PGR/DGAF Nº 143/17 que Refiere al llamado de locación de inmuebles determinado para el local de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA I.D. Nº 301.966, formalizado según Contrato Nº 09/2016 de fecha 29 de Abril de 2016.

Se encuentra próximo a su vencimiento la firma no tiene inconveniente alguno para reanudar el contrato, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses. Contados a partir del Vencimiento. Manteniendo las mismas condiciones y un incremento en el importe del alquiler quedando el mismo en 49.833.000.-GS-(Guaraníes Cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil) IVA INCLUIDO.- Hasta el Vencimiento de dicho contrato.

Esperando una respuesta favorable para poder proceder a los trámites pertinentes

Atentamente

CAVI S.A.

Paloma Zavala

Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Exp. BPM Nº 02175 Folios
Exp. Sigo. Nº 004020 Fecha 08 NOV 2017
Entregado por: Andrés Alvarado Tel.
Recibido por: Abg. Ana R. Yambay de Giménez
Mesa de Entrada Turno Tarde
Procuraduría Gral. de la Rca.

CAVI S.A.

08/NOV/2017
FRANCISCO BARRIOCANAL
SONIA SEGOVIA

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República